

**PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal**

PARRAL, 02 de Mayo del 2011.

DECRETO EXENTO N° 19201

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 654 de fecha 09.12.2008 del Alcalde de Parral.
- 4) Información relativa a Curso “Análisis del Ordenamiento Jurídico de la Atención Primaria” de Retetra Capacitación.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al Director del Departamento de Salud Municipal para asistir a Curso “Análisis del Ordenamiento Jurídico de la Atención Primaria” en la ciudad de Concepción, los días 05 y 06 de Mayo del año en curso:

VICTOR RUIZ BASCUÑAN
Rut: 10.807.658-5

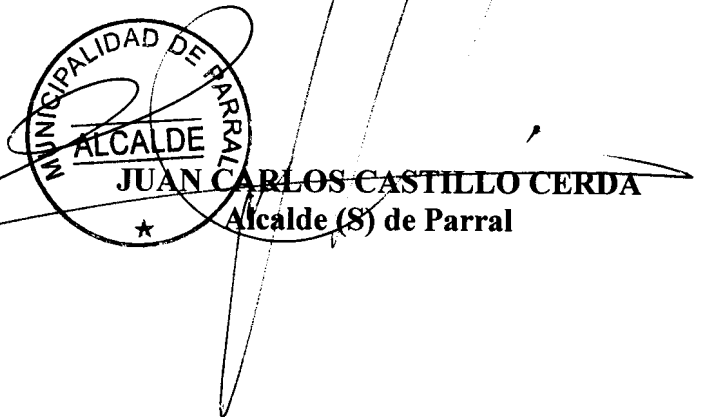
Director (Planta)

2.- PAGUESE, al funcionario antes mencionado los pasajes, viáticos con pernoctar y sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 “Gastos en Personal” ítem 01 “Personal a Planta” y la inscripción de \$ 142.200.- con cargo al subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo” ítem 11 “Cursos de Capacitación”, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2011

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
Alcalde (S) de Parral

JCCC/ARC/pca.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Carpeta Capacitación
- 4.- Interesado(a)
- 5.- Archivo